

*NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2005-21-197.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 31 de octubre de 2007, expediente núm. 352-2005-21-197, relativo al menor J.G.T., a la madre del mismo, doña Samantha Tárrega Richard, por el que se acuerda:

1. Acordar la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-197, relativo al menor J.G.T.
2. Trasladar al información obrante en este Servicio de Protección al competente en la Generalitat de Valencia.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la instrucción del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-737, expediente de protección núm. 352-2007-2433.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 31 de octubre de 2007, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-737, expediente núm. 352-2007-2433, relativo al menor D.M.E., a la madre del mismo, doña Laura A. Martins Barragao do Nascimento, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2007-737, relativo al menor D.M.E., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Ahmed Merchoub.*

Con fecha 18 de octubre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto dictar Resolución definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor A.M.B., nacido el 24 de noviembre de 1999, expediente 352-2003-04-000044-1.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Ahmed Merchoub, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra esta Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 29 de octubre de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución del expediente sancionador 5/07-S.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente.

Nuestra Referencia: Expte. 17/06-S.

Responsable de la infracción: Francisco Martín Galdeano. DNI: 27493946E. Campillo del Moro, 13. C.P. 04720, Aguadulce (Almería).

Datos del establecimiento: «Pub Exkape», Campillo del Moro, 13. C.P. 04720, Aguadulce (Almería).

Instructor: Don Césare L. Carini Martínez.

Resolución: Que procede declarar a Francisco Martín Galdeano, propietario del establecimiento «Pub Exkape», con DNI: 27493946E, donde se suministró y permitió el consumo de alcohol a menores de 18 años, responsable de una falta de carácter leve en el ámbito de las drogodependencias por infringir el art. 26.1.a) de la Ley 4/97, de 9 de julio, y tipificada en el art. 37.2 b) de dicha norma, e imponer una sanción de multa de 600 €.

Notifíquese la presente resolución al interesado significándole que la misma no agota la vía administrativa, pudiendo interponer frente a la misma recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde el siguiente a la notificación de la presente, pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Provincial o en los demás lugares establecidos en el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Inicio de expediente de Reintegro en materia de subvenciones individuales.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado por cada uno de los interesados sin haberse podido practicar, y a fin de